

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

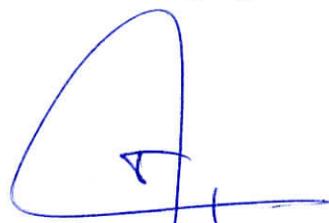
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 17.656, referente a promover y favorecer actividades relacionadas con áreas de interés mutuo, orientadas a la realización conjunta de acciones, programas sociales y atención comunitaria en especial a las personas damnificadas por emergencias y desastres, celebrado el 25 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cruz Roja Argentina; ratificado mediante Decreto provincial 0297/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 050 / 17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo